

RECORRIDO
12/51
DIRECCIÓN DE PUNTO
LEGISLATIVO

RECORRIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A EFECTO DE QUE EL BONO PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y AXULIARES DE SALUD SE OTORQUE DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE E IGUALITARIA, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR EL TIPO DE RELACIÓN LABORAL HACIA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO ATENCIÓN MEDICA DURANTE LA ETAPA DE LA CONTINGENCIA POR EL SARS-COV-2.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de Agosto de 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A EFECTO DE QUE EL BONO PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y AXULIARES DE SALUD SE OTORQUE DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE E IGUALITARIA, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR EL TIPO DE RELACIÓN LABORAL HACIA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO ATENCIÓN MEDICA DURANTE LA ETAPA DE LA CONTINGENCIA POR EL SARS-COV-2.** Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de diciembre del pasado 2019 fue reportado a la Organización Mundial de la Salud el cuadro clínico correspondiente al surgimiento de una nueva enfermedad provocada por un virus de la familia de las "corona", por lo que fue identificado desde entonces como el coronavirus, relacionándolo con la ciudad de Wuhan. Para ese entonces la Comisión Nacional de Salud de China ya había identificado a por lo menos 700 personas que presentaban síntomas del padecimiento. En enero empezaron a registrarse los primeros decesos por lo que fueron aisladas cientos de familias que habían tenido contacto con las primeras personas contagiadas. Lo que posteriormente derivó en el decreto para aislar a la provincia de Hubei del resto del



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

mundo, e incluso, el Gobierno Chino se vio obligado a cancelar las celebraciones de año nuevo que según su calendario se conmemoran el 12 de febrero.

Ante el exponencial ascenso en el número de casos de personas infectadas en prácticamente todos los continentes, el 11 de marzo del año que transcurre la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus Covid-19 como una pandemia. En conferencia de prensa, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, indicó que esta decisión se dio luego de estar evaluando el brote de coronavirus “y estamos profundamente preocupados tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción. Por lo tanto, hemos evaluado que el coronavirus Covid-19 puede caracterizarse como una pandemia”, señaló el jefe de la OMS¹.

A los ulteriores días, el 23 de marzo del año que transcurre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como en la que se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, en virtud del cual dicho Consejo exhortó a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garantizaran la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 que necesitaran hospitalización.

El día posterior el 24 de marzo de 2020, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, ante la detección de casos de personas contagiadas de manera comunitaria, es decir que el vector de contagio se ubica dentro de un círculo no definido de su entorno social. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de la República aprobó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el Página 4 de 7 ACUERDO IEEPCO-CG-06/2020. que se declara como “Emergencia sanitaria por

¹ OMS declara pandemia por el coronavirus Covid-19, Forbes, 11 de marzo del 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



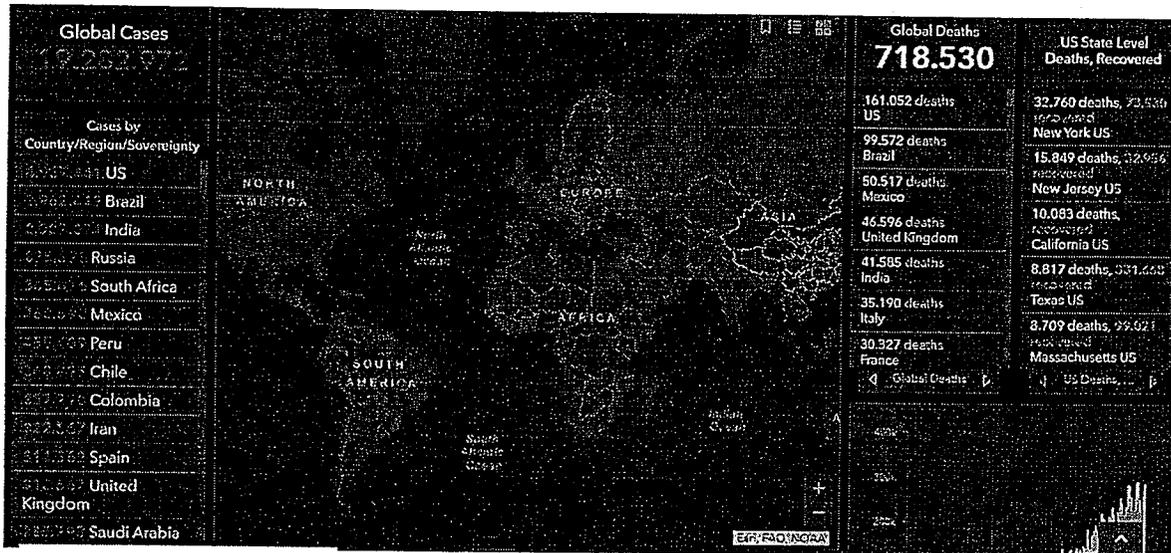
Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

causa de fuerza mayor", a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

No obstante los esfuerzos emprendidos por los sistemas de salud de las diferentes naciones, la pandemia sigue propagándose con gran intensidad en todo el planeta, afectando sobre todo a aquellos grupos que carecen de un empleo estable y seguridad social, baste decir que con corte al 07 de agosto, se reportan mas de 19 millones de personas infectadas y 718,530 fallecidas en todo el mundo, ocupando nuestro país el sexto sitio en numero de contagios y el tercero ya por acumulado de defunciones.



Mapa en tiempo real de casos de coronavirus por Johns Hopkins School

En México, al 7 de agosto de 2020 se registraron 469,407 casos confirmados y 89,155 sospechosos de COVID-19. Sumando un total de 513,144 negativos, 51,311 defunciones confirmadas y 313,386 personas recuperadas.

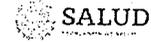
NoeDoroteo

044 951 204 21 29

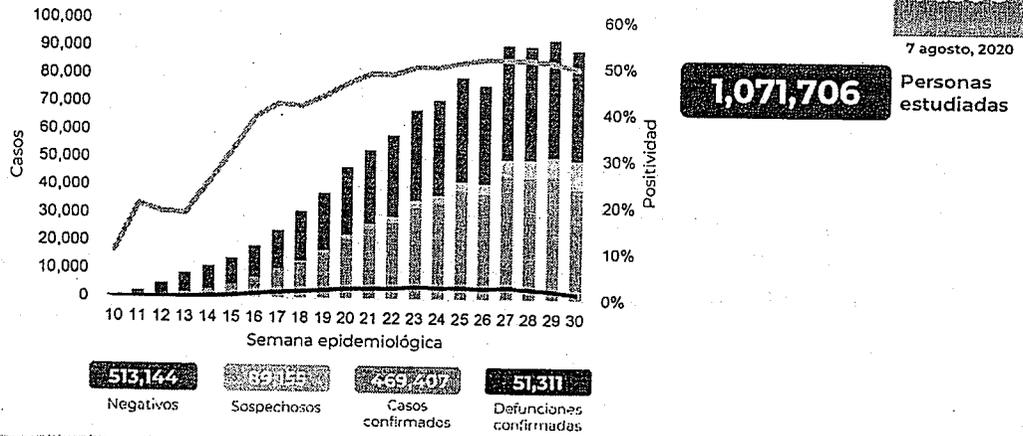
Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

COVID-19 México: casos positivos, sospechosos y negativos

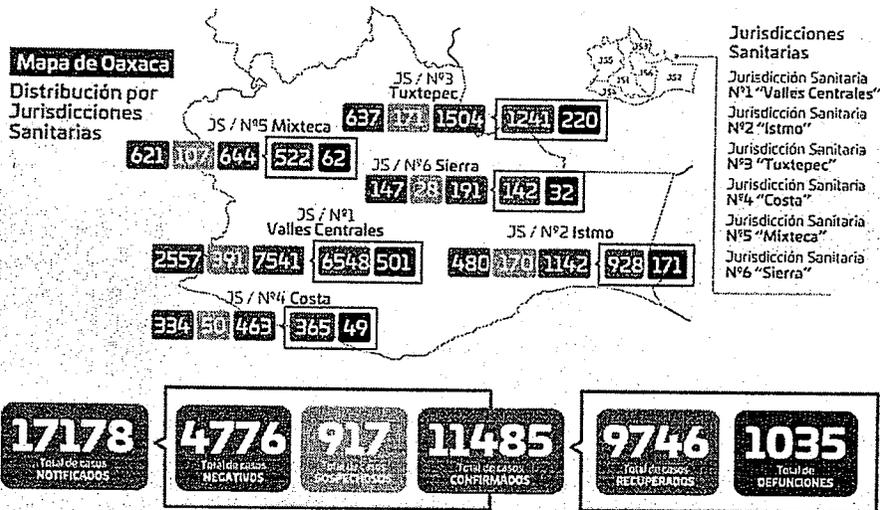


Escenario nacional



Fuente: SSA/SPDS/DGE/INDR/E/informe técnico COVID-19/México/7 agosto 2020 (corte 9:00h)

Por su parte, a la fecha en Oaxaca se registran un total de 11,485 positivos y 1035 defunciones.



Comunicado técnico oficial de la Secretaría de Salud de Oaxaca

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

Ahora bien, aunque el virus SARS-CoV-2 afecta de manera diferenciada según las condiciones particulares de cada persona, tales como rango de edad, padecimiento de alguna otra enfermedad, o el estado de su sistema inmunológico, a pesar de ello, las probabilidades de contagio del virus dependen en gran medida de las labores que los individuos realizan, lo que los coloca en un menor o mayor grado de riesgo. Al respecto, el pasado 18 de mayo, el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó los Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, para que las micro, pequeñas, medianas empresas puedan reanudar actividades de una manera ordenada, gradual y cauta, de modo que no se comprometa la salud de los trabajadores. Los cuatro niveles de riesgo de contagio acuerdo con la profesión que realizan son²:

Riesgo muy alto

Se considera que las personas que tienen mayor riesgo de contagio son aquellas con potencial elevado de exposición con personas infectadas o sospechosos. En esta categoría entra personal médico, enfermeros, dentistas y laboratoristas.

Riesgo alto

Son aquellos trabajadores que están expuestos a personas que contrajeron el virus o son sospechosos de haberlo tenido. Estamos hablando de personal médico, enfermeras, paramédicos, técnicos médicos, forenses, empleados que trabajan en depósitos de cadáveres, operadores de ambulancia y personal de limpieza en los hospitales.

Riesgo medio

Se trata de trabajadores que tienen contacto frecuente con el público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo y clientes, entre otros.

Riesgo bajo

Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general u otros compañeros de trabajo.

² Erika Guerrero, El contribuyente, Estos son los trabajadores con más riesgo por COVID-19 en la nueva normalidad, según el IMSS, 09 de junio del 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

Tabla 3. Clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a fuentes desconocidas o fuentes desconocidas con alta sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Dentistas Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Personal operador de ambulancias Personal de internación en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Sin duda que la labor de médicos, enfermeras, personal de limpieza, de seguridad y servicios que operan en los centros de salud y hospitales que atienden a pacientes sospechosos o confirmados de contagio del SARS-CoV-2 son el sector laboral más propenso a infectarse por obvias razones, lo que implica un doble esfuerzo al tener que lidiar con las añejas deficiencias estructurales del sistema de salud, y ahora con el latente peligro que implica poderse infectar del nuevo coronavirus. La bautizada primera línea de defensa tiene la alta responsabilidad de velar por la salud de las personas, aun a expensas de la propia, motivo por el que la misma Organización Mundial de la Salud (OMS) llamó a la ciudadanía a reconocer y celebrar el trabajo de médicos y enfermeras que trabajan incansablemente para hacer frente a la pandemia del covid-19 que se vive en el mundo; además alertó por la escasez de

insumos como mascarillas y cubrebocas que podría provocar el contagio de médicos y enfermeras³.

Ante dicho papel que desempeñan los profesionales de la salud, el presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador anunció la regularización de mas de 80 mil médicos y enfermeras, empleados del sector salud que trabajan por contrato o por honorarios, incluso algunos superando los 20 años de servicio en las más adversas condiciones laborales, situación por la que se ha iniciado con la regularización como parte de su plan sanitario a nivel nacional, además de una ampliación en la contratación de nuevos trabajadores en el sector.

Con respecto al Gobierno de Oaxaca, el Gobernador del Estado, Ismael Alejandro Murat Hinojosa, anunció el 07 de abril pasado, el Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, el cual comprende un decálogo de acciones para mitigar el impacto económico derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, en el que se pretende invertir un total de 1, 270 millones de pesos, bolsa en la que se consideró el **monto de 96 millones de pesos para la atención de la actual contingencia y establecer un esquema de bonos a los médicos, enfermeras y auxiliares de salud que están apoyando con todo su esfuerzo y sacrificio**⁴.

No obstante lo anunciado por el mandatario estatal, que debe señalarse como un esfuerzo mínimo al merito del personal en la primera línea de batalla; dichos apoyos no han aterrizado, ni se cuenta con la certeza del esquema de distribución para sus destinatarios, aunado a la falta de criterios para su adjudicación, toda vez que tanto en las clínicas de salud, como en los hospitales, existen médicos, enfermeras, laboratoristas y personal de servicios con distinta categoría y relación laboral, **siendo evidente que los trabajadores más vulnerables son aquellos que se catalogan como eventuales**, por lo que debe de considerárseles también sin condición alguna, más que la de estar desempeñando oportunamente sus funciones. **Me refiero a desempeñar oportunamente sus funciones al hecho de**

³ Carolina Rivera, OMS pide proteger a personal de salud ante escasez de insumos para covid-19, grupo milenio, 07 de mayo del 2020.

⁴ Anuncia Alejandro Murat Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca por mil 270 mdp., Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

acreditar que el trabajador se encuentra efectivamente en servicio de riesgo, y no con permiso, licencia o comisión que lo refute.

Lo dicho viene en razón de las recurrentes denuncias publicadas en medios de comunicación, relativas a la **discriminación laboral** a la que se ha sometido a personal de salud, principalmente a aquellos médicos enfermeras, laboratoristas y personal de servicios no sindicalizados, que, al no contar con una gremial para protección de sus derechos, quienes han sido objeto de exclusión al llamado "bono covid", esto a pesar de estar arriesgando su salud y la de sus familias al prestar sus servicios de manera oportuna. Sirva para ejemplificar un par de casos: la denuncia hecha por 145 trabajadores no sindicalizados del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, retomada por el diario El Universal el pasado 30 de julio; la protesta de Vectores de la Jurisdicción Sanitaria 6 de Tlacolula de Matamoros documentada por Rio Oaxaca el 06 de agosto; y la exigencia replicada por NVI Noticias el 23 de julio en donde Personal de Salud del Estado denunciara que aún están en espera de recibir el llamado "bono COVID", en la que expusieron su preocupación ante la falta de criterios para ser beneficiados con la mencionada compensación.

A lo mencionado, se suman las represalias que se están tomando en contra del personal en centros de salud y hospitales que han hecho pública su inconformidad por la falta de insumos y medicamentos para laborar, esto exhibido en una circular enviada a los directores de hospitales de los SSO se les informa que no se le concederá el estímulo "al personal que labora en hospitales que estuvieron o estén en paro derivado de acciones sindicales o de otra índole y no haya sido posible la prestación de servicio médico a pacientes Covid"⁵.

Es menester pues, que se transparente la entrega de la compensación para el personal de salud que se encuentra laborando **tanto en hospitales COVID, como en centros y clínicas de salud que atienden a los sospechosos**; para ello, es ineludible que se estipulen los criterios para los trabajadores que mercedamente deben de recibirlo sin condición alguna, más que la de acreditar su presencia en su centro de trabajo en esta etapa de contingencia. **Criterios que deben ser completamente ajenos al tipo de relación laboral, sin distinción de ninguna**

⁵ Alvaro Morales, Gobierno excluye de Bono Covid a trabajadores que han protestado por falta de equipo, Encuentro, 30 de julio 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

índole, ya que el sacrificio no se mide en función de la antigüedad o tipo de relación laboral.

En ese sentido, cabe hacer un llamado puntual y respetuoso al titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, a efecto de que publique urgentemente los datos siguientes.

1. Monto del bono para los médicos, enfermeras y auxiliares de salud.
2. Fuente de financiamiento del bono referido.
3. Criterios de selección del personal beneficiario.
4. Montos específicos de pago.
5. Fechas y modalidades para realizar el pago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A EFECTO DE QUE EL BONO PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y AXULIARES DE SALUD SE OTORGUE DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE E IGUALITARIA, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR EL TIPO DE RELACIÓN LABORAL HACIA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO ATENCIÓN MEDICA DURANTE LA ETAPA DE LA CONTINGENCIA POR EL SARS-COV-2.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de Agosto de 2020.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248